

DON JOAQUÍN ALONSO VARO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de junio de dos mil veintiuno** adoptó -entre otros- el acuerdo que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, dice literalmente como sigue:

<< 8.- Aprobación, si procede, de las Bases Reguladoras del Concurso literario sobre letras de fandangos, “Premio Antonio Rivas” y del “XII Concurso Nacional de Fandangos de Lucena”, año 2021 (GEX-2021/116621).

Vista la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Cultura el día 21 de junio de 2021 (CSV: D903 5674 C064 D06E 1C25).

Visto el informe-propuesta emitido por el Sr. Técnico de Servicios a la Ciudadanía el día 21 de junio de 2021 (CSV: E24B FF08 0047 A705 1E32).

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la Sra. Jefa de la Sección de Intervención el día 21 de junio de 2021 (CSV: 4A4A 7511 3EBB 414D D218).

En el expediente consta documento de retención de crédito suscrito por la Sra. Interventora con fecha 16 de junio de 2021, por importe de mil euros (5.700 €), con cargo a la partida “321 3344 22651 PROGRAMA ANUAL DE FLAMENCO”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras que se adjuntan a la presente como anexos que han de regir el:

- Concurso Literario sobre Letras de Fandangos, Premio “Antonio Rivas”.
- XII Concurso Nacional de Fandangos de Lucena, 2021.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Cultura la publicación y posterior seguimiento de las Bases aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por conducto de la Base Nacional de Datos de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, disponiendo en ese momento la apertura del plazo para presentación de solicitudes.

« **ANEXO I**

BASES DEL CONCURSO LITERARIO SOBRE LETRAS DE FANDANGOS, “PREMIO ANTONIO RIVAS”

1º. Podrán participar en este Concurso cuantas personas lo deseen, cualquiera que sea su edad, sexo o nacionalidad, excluyendo a la persona ganadora en la anterior edición.

2º. Cada concursante podrá presentar un máximo de seis letras de temática libre y que se ajuste a los fandangos de Lucena.

3º. Los trabajos con los que se desee participar deberán presentarse mecanografiados y en lengua española, admitiéndose la transcripción propia de la fonética andaluza, y debiendo remitirse en sobre cerrado en el que no figure ningún dato personal. En el interior de dicho sobre se incluirá el trabajo o trabajos, en los que se hará constar el lema elegido, y un segundo sobre o



plica, en cuyo exterior se hará constar el mismo lema del trabajo o trabajos y en su interior se detallarán los siguientes datos personales: Nombre y apellidos, edad, lugar de nacimiento y dirección completa de residencia, así como número de teléfono de contacto. Todo ello se enviará a la Secretaría del Concurso Nacional de Fandangos de Lucena, Excmo. Ayuntamiento, Delegación de Cultura, C/ Flores de Negrón, nº 5 1ª planta, 14900 Lucena (Córdoba).

4º. El plazo de admisión de los trabajos finalizará el día 13 de octubre de 2021. 5º. Los trabajos que opten al premio, deberán ajustarse a las siguientes características:

- Deberán ser originales e inéditos, y que no hayan sido premiados en ningún otro concurso. La persona concursante, asume todas las responsabilidades derivadas de este hecho, así como de la acreditación de estas circunstancias.

- Los trabajos que en su presentación no cumplan con lo establecido en las bases serán descalificados.

6º. Se establece dos premios:

- Premio “Antonio Rivas” de letras de fandangos de Lucena de 300 € y velón de Lucena, otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena. Delegación de Cultura.

- Premio Especial “Paco de Lucena-Ciudad Creativa de la Música” de 150 € y velón de Lucena, a la mejor letra relacionada con la figura del guitarrista lucentino “Paco de Lucena”.

7º. El jurado estará formado por personas conocedoras de la literatura, de la poesía flamenca y la cultura andaluza, y será designado por la Comisión Organizadora.

Las deliberaciones del jurado serán secretas y su fallo inapelable. Una vez determinado el trabajo premiado, se realizará la apertura de las plicas.

8º. El fallo se dará a conocer a la persona interesada y a los medios de comunicación antes del 31 de octubre.

9º. La entrega del Premio tendrá lugar inmediatamente antes de dar comienzo la Final del Concurso Nacional de Fandangos de Lucena (20 de noviembre).

10º. Las letras presentadas al Concurso quedarán en propiedad de la Organización, reservándose ésta el derecho de difundirlas o publicarlas, hayan sido o no premiadas.»

«

ANEXO II

BASES DEL “XII CONCURSO NACIONAL DE FANDANGOS DE LUCENA”, AÑO 2021.

PUNTO 1º.- Podrán presentarse a este concurso los cantaores y cantaoras que lo deseen, sin límite de edad, y sean o no profesionales, excepto quienes se especifican en el punto 5.

PUNTO 2º.- Se establecen 2 grupos de interpretación:

GRUPO I: Fandangos de Lucena en sus cuatro estilos:

- 1) Fandango Natural de Lucena (Dolores “la de la Huerta”).
- 2) Fandango de Rafael Rivas o “La Calle Rute”.
- 3) Verdial Lucentina.
- 4) Fandango personal de Cayetano Muriel.

Código seguro de verificación (CSV):

C333 3760 008F 2327 D0BF



C3333760008F2327D0BF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 5/7/2021

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 6/7/2021

GRUPO II: Cantes generales.

Modalidad A: Cantes de Málaga, Cantes de Granada y Cantes de Levante.

Modalidad B: Cantes generales (Soleá, Bulería, Tientos, Tantos, Seguirilla, Caña, Polo, Toná, Liviana, Serrana, Petenera, Alegrías u otros a elección del participante).

PUNTO 3º.- Todas las personas que concursen interpretarán obligatoriamente 3 cantes: el Grupo I de los Fandangos de Lucena en sus cuatro estilos, con una sola letra en cada uno; además de un cante de cada modalidad del Grupo II. Entre los tres cantes a realizar, no podrán excederse los 20 minutos por participante. Las personas menores de 30 años podrán concursar, a su elección, en la modalidad del premio especial para menores de 30 años, sin necesidad de participar en el concurso general.

PUNTO 4º.- Se establecen los siguientes premios (la cuantía de todos los premios estará sujeta a las retenciones de I.R.P.F. previstas por ley):

- 1º Premio del “Concurso Nacional de Fandangos de Lucena”: 2.500 € más velón.
- 2º Premio del “Concurso Nacional de Fandangos de Lucena”: 1.500 € más velón.
- 3º Premio del “Concurso Nacional de Fandangos de Lucena”: 1.000 € más velón.
- Premio especial a la mejor interpretación del Grupo I Fandangos de Lucena para menores de 30 años consistente en 250 €.

PUNTO 5º.- Quienes hayan obtenido el primer premio en la edición anterior, no podrán concursar en la presente.

PUNTO 6º.- La Organización pondrá guitarristas a disposición de las personas que concursan para su acompañamiento; no obstante quienes lo deseen podrán acompañarse por su propio guitarrista, en cuyo caso, asumirán personalmente los gastos del mismo.

PUNTO 7º.- Las personas interesadas en participar deberán enviar sus datos personales, nombre artístico, teléfono de contacto, y población de residencia junto con una fotocopia del D.N.I. en sobre cerrado a: Secretaría del Concurso Nacional de Fandangos de Lucena, Excmo. Ayuntamiento de Lucena, Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, C/ Flores de Negrón, nº 5, 1ª

Todas las fases darán comienzo a las 18:30 h. y se celebrarán en la Casa de los Mora. C/ San Pedro, nº 52.

Gran Final: 20 de noviembre. Teatro Palacio Erisana. 18:00 h. Nota importante: Los/as finalistas deberán interpretar, dentro de sus cantes, la letra ganadora del Concurso Literario “Antonio Rivas” de letras flamencas en su edición de 2021. La organización facilitará a los/as finalistas la letra ganadora para su estudio y aprendizaje.

La no presentación a la convocatoria de las mismas, presupone la eliminación inmediata, salvo que por causa debidamente justificada, y previo estudio, la Organización acuerde su participación en fecha distinta a la que fue convocado. Asimismo, una vez concluida la fase selectiva, el jurado comunicará a la Organización las personas seleccionadas para la final (20 de noviembre).

PUNTO 9º.- El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo flamenco y serán elegidas por la Comisión Organizadora.

Código seguro de verificación (CSV):

C333 3760 008F 2327 D0BF



C3333760008F2327D0BF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 5/7/2021
VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 6/7/2021

PUNTO 10º.- El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos en las presentes bases, si a su juicio no reúnen la calidad mínima exigida. El fallo del jurado será inapelable.

PUNTO 11º.- Las actuaciones interpretativas que, como consecuencia de este concurso, se ejecuten en las fases previas -aún en el supuesto de que no resultasen premiadas- en la final y en la actuación del ganador o ganadora, señalada en el punto 15, podrán ser objeto de grabación, reproducción, distribución y comunicación pública, total o parcial, para su edición sobre cualquier sistema técnico o formato, inventado o por inventar, así como para su emisión por radio y televisión a través de ondas hertzianas, cable, fibra óptica o digital, o por internet, con ámbito universal y por el máximo de tiempo que permita la vigente legislación.

Lo dispuesto en esta cláusula lo será sin perjuicio de los derechos que pudieran ostentar terceras personas en relación con los cantes interpretados, y de las autorizaciones que al respecto fuere necesario recabar.

PUNTO 12º.- La Comisión Organizadora podrá modificar o suspender la edición del presente concurso por fuerza mayor, estando obligada, en tal caso, a comunicarlo con antelación a través de los medios de comunicación.

PUNTO 13º.- La inscripción en el presente Concurso presupone la aceptación de cada uno de los puntos de estas bases.

PUNTO 14º.- Las personas seleccionadas para la final, tendrán que permanecer obligatoriamente durante todo el acto, inclusive en la entrega de premios (20 de noviembre), así como 1 hora antes del inicio de la final. Para cualquier duda o consulta pueden ponerse en contacto llamando a los teléfonos: 957 51 07 30 de 08:30 h. a 14:30 h. y al 636 32 55 69 ó 650 43 75 43 en horario de 17:00 a 21:00 h o enviar un correo electrónico a cultura@aytolucena.es

PUNTO 15º.- La aceptación del primer premio, conlleva la obligatoriedad de una actuación en nuestra localidad, asumiendo el Ayuntamiento, los gastos de transporte, alojamiento y manutención del ganador o ganadora en esta actuación para el año 2022.

PUNTO 16º.- La organización se reserva el derecho de alterar las fechas de las fases previas así como de la final tras previa comunicación a las personas participantes.» >>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C333 3760 008F 2327 D0BF



C3333760008F2327D0BF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 5/7/2021

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 6/7/2021